

GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Este glosario ha sido preparado incorporando diversas definiciones sobre el mismo término empleadas por distintas instituciones relacionadas con la Cooperación Internacional.

El término cooperación para el desarrollo no tiene una definición única, que sea válida para todo tiempo y lugar. Como concepto, ha experimentado siempre cambios, en función del pensamiento, políticas y valores presentes en las relaciones Norte-Sur y los acontecimientos históricos que han influido decisivamente en su interpretación y expresión práctica.

En términos generales y sencillos, la cooperación para el desarrollo la podemos entender como un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países del Norte y del Sur para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad.

El fin primordial de la Cooperación para el Desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza, el desempleo y la exclusión social; buscar la sostenibilidad y el aumento permanente de los niveles de desarrollo político, social, económico y cultural en los países en desarrollo (PED).

TERMINOLOGÍA GENERAL

Actividad:

- Conjunto definido de acciones, que forma parte de un programa o proyecto global, para alcanzar metas establecidas, intercambio de información, de expertos o conocimientos técnicos, durante un período de tiempo y sujetos a revisiones periódicas (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Definido como una tarea o acción iniciada durante un proyecto o programa (Ej: Un curso de capacitación, el establecimiento de un esquema de créditos, trabajar con una comunidad para plantar cultivos, etc.) En general las actividades requieren ser incluidas en el formato de una solicitud de proyecto (http://www.cid.org.nz/training/Glossary_PDF.pdf)

Asistencia Amarrada (*Tied aid*):

- Asistencia vinculada a la compra de bienes o servicios del país donante, por parte de los países en desarrollo. La asistencia está sujeta a ciertas condiciones concernientes a sus niveles de concesión y a su relevancia con el desarrollo, tales como evitar el uso de los fondos en proyectos que serían comercialmente viables con recursos financieros del mercado.

Asistencia No-Amarrada (*Untied aid*):

- Asistencia oficial para el desarrollo, los bienes y servicios asociados a dicha ayuda pueden ser totalmente y libremente adquiridos en prácticamente todos los países.

Ayuda Humanitaria:

- Tipo de asistencia inmediata que se ofrece a poblaciones que han sido víctimas de desastres naturales o conflictos armados, con el fin de atender sus necesidades básicas y reducir los efectos de la situación de emergencia (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Aporte de productos alimenticios a países en desarrollo con la finalidad potenciar su autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria.

Ayuda de Emergencia Humanitaria:

- Tiene por finalidad prestar asistencia a los países afectados por catástrofes naturales mediante el envío de bienes y equipo de primera necesidad.

Ayuda Oficial al Desarrollo (*Official Development Assistance*) - AOD:

- Tipo de ayuda económica destinada a los países en desarrollo e instituciones multilaterales, orientadas a apoyar a instituciones oficiales, incluyendo Gobiernos Centrales y Locales. Las condiciones para el uso de éstos fondos requieren que sean administrados con la finalidad de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo. Los fondos deben tener un carácter concesional, contando con un porcentaje de donación de por lo menos 25% (calculada a una tasa de descuento anual de 10%).
- Mecanismo previsto por los países acreedores en el marco de la OCDE, para la gestión de la deuda bilateral, contraída directamente entre un país y otro. Asistencia financiera en forma de donación o préstamo a bajo interés proporcionada por organismos oficiales y públicos a países en desarrollo e instituciones multilaterales.

Apoyo Presupuestario (Directo):

- El apoyo presupuestario directo se define como un método de financiación del presupuesto de un país socio a través de una transferencia de recursos de un donante al Tesoro nacional del gobierno socio. Los fondos transferidos de este modo se gestionan de conformidad con los procedimientos presupuestarios de los receptores. Los fondos transferidos al Tesoro nacional para programas de financiación o los proyectos gestionados conforme a procedimientos presupuestarios diferentes a los del país socio, con la intención de asignar los recursos a usos específicos quedan, por lo tanto, excluidos de esta definición de apoyo presupuestario (OCDE, 2006)

Aporte Reembolsable:

- Aporte de cooperación que debe ser devuelta en forma de dinero o en especie

Aporte No Reembolsable:

- Aporte de cooperación que el país receptor no tiene que pagar.

Beneficiarios:

- Personas favorecidas en última instancia por los resultados de un proyecto (APCI Web).
- Individuos (o grupos objetivo) u organizaciones que se benefician, directa o indirectamente, de la intervención para el desarrollo (OCDE).
- El individuo, grupo, comunidad u organización(es) que podrán beneficiarse de un proyecto de desarrollo. Los potenciales beneficiarios son aquellos que el proyecto busca beneficiar.
- Población o grupo de personas que reciben en última instancia los resultados de un programa o proyecto. No debe confundirse con los receptores inmediatos de un proyecto, como por ejemplo, las personas que reciben capacitación.

Biodiversidad:

- Concepto que se comenzó a utilizar en 1985, cuando la conservación del medioambiente ganó importancia en el debate internacional. Es la variedad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuático y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las distintas especies, y entre los diferentes ecosistemas.

CAD - Comité de Apoyo al Desarrollo:

- Comité establecido para coordinar, seguir y evaluar la Asistencia Oficial al Desarrollo por parte de los países miembros de la OCDE. Fue fundado en 1961; reúne a los principales países donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo. El objetivo del Comité es que estos países puedan coordinar sus políticas de cooperación y mejorar su eficiencia. Entre sus tareas se encuentran: evaluar las políticas de cooperación de sus miembros, compilar datos estadísticos pertinentes, y trazar las directrices políticas y técnicas que guíen una gestión común más coherente de la cooperación al desarrollo.

Canje de deuda:

- Acuerdo realizado entre los países en desarrollo que tienen deuda con un país desarrollado, para invertir parte de la deuda en diversos ámbitos sociales, económicos y/o ambientales. Existen cuatro modalidades de canje de deuda: reducción de deuda, compra de deuda por suma global, canje de deuda y canje de deuda subsidiada.

Canje de deuda Subsidiada:

- El país desarrollado aporta una suma que es complementada por la inversión de un tercero (ONG u organismos especializado). Dichas sumas constituyen un subsidio que es entregado al gobierno del país desarrollado en parte de pago de la deuda que el país en desarrollo tiene adquirida con el país desarrollado. A cambio, el gobierno del país en desarrollo se compromete a invertir el monto de la deuda canjeado, en acciones de desarrollo o conservación, mediante la creación de un Fondo Patrimonial.

Canasta de Fondos:

- Mecanismo por el cual se busca la concentración de las contribuciones procedentes de diferentes fuentes cooperantes. Mediante este mecanismo los donantes buscan simplificar la administración de los fondos donados, a fin de asegurar una mejor coordinación entre las fuentes de cooperación y optimizar los procesos de planificación y rendición de cuentas. También conocido como "*Basket Funding*".

Capacitación:

- Adquisición de conocimiento que tiene por objeto la especialización de los recursos humanos nacionales de un país, públicos o privados (empresa). Esta acción permite caracterizar los recursos asignados por el país donante en el contexto de un proyecto para la capacitación de los nacionales de un país receptor, dentro o fuera de dicho país.

Co-ejecutor o Responsable:

- Institución que administra los fondos y los asigna para su uso, tratándose habitualmente de la institución que firma el convenio de cooperación con la fuente cooperante (*Política Nacional de Cooperación Internacional*).

Co-financiación:

- Es una modalidad de cooperación en virtud de la cual la financiación de proyectos y programas provienen de más de una fuente, sin contar el gobierno receptor. (APCI Web)
- Los arreglos de co-financiamiento pueden considerar la participación de terceros en la financiación de gastos a través de diversas modalidades (fondo fiduciarios, fondos perdidos, etc.)
- Modalidad de cooperación mediante el financiamiento de proyectos o programas provenientes de más de una fuente, sin contar al gobierno receptor. Los arreglos de co-financiación pueden consistir en la participación de gastos por parte de terceros, bajo la modalidad de fondo fiduciario.

Comisión Mixta:

- Reuniones de trabajo, entre instituciones y organismos públicos responsables de la política de cooperación internacional en los países donantes y receptores, con el objeto de definir campos, áreas, criterios, plazos y mecanismos operativos para presentar y/o aprobar demandas y solicitudes de proyectos de cooperación.

Programado (Monto):

- Corresponde a los recursos que la fuente cooperante planea transferir cada año entre la fecha de inicio y término del proyecto (*Unión Europea*).

Comprometido (Monto):

- Son los recursos que las fuentes cooperantes se responsabilizan a desembolsar cada año entre la fecha de inicio y término del proyecto. Dicho monto figura en el convenio de cooperación entre la fuente y el coejecutor nacional del proyecto.

Compromiso (*Commitment*):

- Obligación expresada en un acuerdo o contrato equivalente, con el apoyo de fondos públicos, asumidos por el gobierno donante, una agencia oficial del país donante o un organismo internacional, con la finalidad de proporcionar un monto específico de

asistencia, en virtud de términos y condiciones convenidos para fines concretos, en beneficio del país receptor.

Consenso de Monterrey:

- El 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, acordó este documento, de 73 puntos, que hace énfasis en la responsabilidad de los países del Sur sobre su propio desarrollo, asignando un papel subsidiario a la cooperación internacional. En dicha conferencia se abordó cómo movilizar los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, con la premisa básica de considerar que los recursos internos son el elemento esencial del desarrollo nacional, pero también que es necesario dotar de recursos externos a los países en desarrollo.

Consenso de Washington:

- Se refiere al programa económico que durante más de dos décadas (desde inicios de los '90, tras producirse la crisis de la deuda) ha guiado las acciones de los países de la OCDE y de las instituciones financieras internacionales (IFI), en materia de política fiscal, privatización de empresas públicas, liberalización de mercados, entre otras, con la finalidad de liberar recursos para atender la deuda externa.

Contrapartes:

- Las entidades nacionales que ejecutan un proyecto con financiamiento de Cooperación para el Desarrollo.

Contrapartida Nacional:

- Recursos, en efectivo o especie, que aportan las entidades nacionales que ejecutan un proyecto con financiamiento de Cooperación para el Desarrollo (*APCI Web*).

Convenio o Acuerdo:

- Instrumento jurídico que delimita las responsabilidades de las partes involucradas (*APCI Web*).

Convenio (Número):

- Código numérico o alfanumérico que le otorga la fuente cooperante al instrumento jurídico que delimita las responsabilidades de las partes involucradas.

Cooperación:

- La cooperación para el desarrollo puede ser entendida como el conjunto de acciones y/o actividades de carácter internacional orientadas a promover el intercambio de experiencias y recursos entre los países desarrollados y en desarrollo y entre países en desarrollo, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas comunes, bajo criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. En muchos casos el término se relaciona con el fin primordial de la cooperación para el desarrollo, que busca la reducción y/o erradicación de la pobreza y la exclusión social.
- Conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países del Norte y del Sur para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad.

Cooperación Científica y Tecnológica:

- Transferencia e intercambio de tecnologías aplicadas a sectores productivos y servicios básicos de educación, salud, saneamiento e investigación.

Cooperación Descentralizada:

- Instrumento de apoyo y asistencia directa a los Gobiernos y Comunidades locales. A través de estos mecanismos se establecen relaciones directas entre entidades regionales e instituciones con representatividad local. Este tipo de iniciativas busca estimular las iniciativas de desarrollo participativo y el fortalecimiento de las capacidades de gestión, en el marco de las nuevas responsabilidades asumidas por las autoridades regionales y locales.
- En el contexto de la política de cooperación de la UE, esta expresión se refiere a la cooperación que se concede directamente a la sociedad civil de los países beneficiarios. Igualmente, se refiere a aquella cooperación realizada por los entes locales descentralizados (ayuntamientos, comunidades autónomas, etc.) con los países del Sur; ésta puede ser directa o bien a través de contrapartes locales (actores sociales, etc.) del país beneficiario.

Cooperación Económica:

- Modalidad destinada a promover proyectos de transferencia tecnológica entre agentes económicos, con el objeto de generar un "potencial comercial" en etapas superiores de desarrollo de un proyecto, como consecuencia directa o indirecta de este. En el ámbito

público esta modalidad esta dado por los acuerdos orientados a facilitar el comercio, tales como la mejoras de las normas sanitarias. En el ámbito privado esta dado por acuerdos entre asociaciones o empresas orientadas a la promoción de nuevas tecnologías o negocios.

Cooperación Financiera:

- Asignación de recursos en efectivo por parte de fuentes de cooperación con el objetivo de apoyar al financiamiento de proyectos de desarrollo, la adquisición de bienes, la realización de estudios de preinversión, entre otros fines (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Incluye donaciones y préstamos concesionales con alguna naturaleza de donaciones de por lo menos el 25% (Banco Mundial).
- Esta modalidad de cooperación es ofrecida por fuentes bilaterales y multilaterales internacionales, a través de la asignación de recursos financieros con la finalidad de apoyar proyectos de desarrollo, bajo esquemas de recursos reembolsable y no-reembolsables. La cooperación financiera no reembolsable es aquella en la que no se considera la devolución de los recursos monetarios. Asimismo, la cooperación financiera reembolsable se da en forma de créditos blandos, con condiciones e intereses muy favorables.

Cooperación No Gubernamental:

- Forma de cooperación prestada por la sociedad civil y gestionada por los organismos no gubernamentales (ONGs). Esta forma de cooperación se ha convertido en los últimos años en un elemento importante en el campo de la cooperación internacional.

Cooperación Regional:

- Modalidad de cooperación que se ejecuta a nivel de diversas áreas geográficas y políticas, como el caso de la UE, Comunidad Andina, MERCOSUR, entre otros. Considera diversos tipos de cooperación y proyectos que benefician a un solo país, a un grupo de países o a toda una región. Los recursos financieros son aportados por los propios países, por una organización regional o pueden recibir recursos multilaterales (como el BIRF, ONU, UE), para ser canalizados por la propia organización regional.

Cooperación Técnica:

- Cooperación destinada a apoyar a los países en desarrollo, mediante a transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, en determinadas áreas donde un país no cuenta con mayor nivel de desarrollo. Por lo tanto, es una provisión de

recursos con el propósito fundamental de aumentar el nivel de conocimientos, habilidades y técnicas productivas (capital humano) de la población de los países en desarrollo.

Cooperación Técnica Independiente (*Free-standing Technical Co-operation*):

- Modalidad por la cual se facilitan recursos para la transferencia de conocimientos técnicos o de gestión de tecnología para establecer una capacidad de inicio de actividades de desarrollo, vinculadas a la ejecución de un proyecto de inversión específico. Esta modalidad incluye actividades de preinversión, tales como estudios de viabilidad, cuando la inversión aún no ha sido aprobada o no se consiguen los fondos.

Cooperación Técnica Relacionada con Inversión:

- Modalidad de provisión de recursos, como una actividad separada claramente identificable, directamente encaminada a reforzar la capacidad de ejecutar proyectos de inversión específicos. Tipo de asistencia en actividades de preinversión directamente relacionadas con la ejecución de proyectos de inversión aprobados. Por definición, la cooperación técnica relacionada con inversión requiere la existencia de un proyecto de inversión paralelo.

Cooperación Bilateral "horizontal":

- Cooperación entre países con similares niveles de desarrollo y, habitualmente, de la misma región. También es denominada Cooperación Horizontal, Cooperación entre países en Desarrollo (CTPD) o Cooperación Sur – Sur (Política Nacional de Cooperación Internacional).

Cooperación Horizontal (CTPD):

- Es un tipo de cooperación técnica, cuya especificidad radica en que se manifiesta entre países de similar o menor nivel de desarrollo. Las actividades realizadas bajo este tipo de cooperación se caracterizan por el envío de expertos, seminarios, talleres y cursos de corta duración. Para su financiación se utiliza la modalidad de costos compartidos, en el cual el país que envía los expertos asume los costos de viáticos y gastos operativos. Adicionalmente, este tipo de cooperación puede ser financiado mediante la modalidad de triangulación, donde una tercera fuente bilateral o multilateral presta apoyo económico para la realización de cooperación entre dos países en desarrollo.

Cooperación Bilateral "vertical":

- Cooperación en la que uno de los países tiene un mayor nivel de desarrollo y actúa como fuente cooperante y el otro país actúa como socio receptor del apoyo. Esta cooperación

puede brindarse a través de entidades del sector público y cada vez con mayor frecuencia involucra diversos niveles de participación y formas de asociación con entidades privadas (Política Nacional de Cooperación Internacional).

- Esta cooperación es proporcionada a países en desarrollo y países considerados en la lista del DAC-OCDE.

Cooperación Internacional:

- Conjunto de acciones y/o actividades de carácter internacional orientadas a promover el intercambio de experiencias y recursos entre los países desarrollados y en desarrollo y entre países en desarrollo, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas comunes, bajo criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad. En muchos casos el término se relaciona con el fin primordial de la cooperación para el desarrollo, que busca la reducción y/o erradicación de la pobreza y la exclusión social.
- También definida como Ayuda Oficial para el Desarrollo.
- Las palabras ayuda y asistencia se refieren a los flujos que califican como “*Official Development Assistance*” (ODA) u “*Official Aid*” (OA) (OCDE).

Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR):

- La Cooperación Internacional No Reembolsable en el Perú es un mecanismo complementario a los esfuerzos del Estado, dirigido a mejorar la calidad de vida de la nación peruana a través del aumento de las capacidades humanas y el aseguramiento de acceso equitativo a oportunidades de desarrollo en el marco de los objetivos nacionales. (Política Nacional de Cooperación Internacional).

Cooperación Multilateral:

- Fondos canalizados vía una organización internacional para trabajo en desarrollo (OCDE).
- Fondos canalizados mediante actores internacionales para el uso dentro de o para beneficio de países receptores. El apoyo canalizado mediante agencias multilaterales es considerado de naturaleza bilateral cuando el donante controla tanto el uso como la destinación de los fondos (*The reality of AID 2006*).

Cooperación Técnica:

- Cooperación dirigida a fortalecer las habilidades y capacidades de los países mediante el intercambio de experiencias y conocimientos (Política Nacional de Cooperación Internacional).

- El medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de Fuentes Cooperantes externas para complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. (Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, Art. 2°).

Cooperación Triangular:

- Consiste en la asociación de una fuente de Cooperación Vertical (Multilateral) y un país fuente de cooperación horizontal que, en conjunto, actúan a favor de un tercer país con igual o menor desarrollo que el segundo (Política Nacional de Cooperación Internacional).

Crédito Blando:

- Crédito asignado con tasa de interés baja y plazos de gracia y amortización largos. Crédito concedido en condiciones (plazo y/o tipo de interés) muy favorables para el prestatario.

Desembolsado (Monto):

- Son los recursos transferidos por la fuente cooperante al responsable del proyecto cada año entre la fecha de inicio y término del proyecto. Generalmente es declarado por las fuentes cooperantes.
- Representa la transferencia internacional efectiva de recursos financieros. La transferencia puede registrarse en cualquier etapa del programa o proyecto (*APCI Web*)
- Representa la actual transferencia internacional de recursos financieros, de bienes o servicios valorados al costo en que incurre el donante. En el caso de las actividades que se llevan a cabo en el país donante, tales como la cooperación técnica, el desembolso es considerado en el momento en que los fondos son transferidos al proveedor de servicios o al receptor.

Desempeño, medición de los resultados:

- Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios/normas/directrices específicos u Obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos. Sistema para evaluar los resultados de las intervenciones para el desarrollo en función de los objetivos declarados. (OECD)

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ):

- Agencia Alemana de Cooperación Técnica.

Donaciones (Grants):

- Transferencias en dinero, bienes o servicios, para los que no se requiere reembolsos.

Donante (*Donors*):

- Fuente para los fondos de asistencia para el desarrollo, cuyo origen puede ser bilateral, multilateral o de una organización no gubernamental.

Empoderamiento (*Empowerment*):

- Proceso de autodeterminación por el cual las personas o las comunidades beneficiarias ganan o tienen el control sobre su propio destino de vida. Se trata de un proceso de concientización y liberación, por el cual las personas toman conciencia de todos los factores que influyen sobre sus propios destinos y sus vidas.

Estrategia de País (*Country Strategy*):

- Propuestas elaboradas por los donantes a partir de los insumos que proporcionen los países receptores mediante consultas con diferentes actores, a fin de definir la estrategia de cooperación del donante para un país determinado en un período de tiempo predefinido. Este tipo de propuesta define los ejes principales de la cooperación, las modalidades y mecanismos, entre otros.

Estructural:

- En economía, el término estructural se aplica a los aspectos o fenómenos más permanentes y menos influidos por las circunstancias ambientales.

Externalidades:

- Se definen a aquellas actividades económicas que no sólo afectan a aquellos que deciden realizarlas sino también a terceros. Estas consecuencias reciben el nombre de externalidades.

Ejecutado (*Monto*):

- Son los recursos efectivamente empleados en el proyecto por las instituciones ejecutoras cada año entre la fecha de inicio y término del mismo. Cabe resaltar que dicho monto puede diferir del monto desembolsado y generalmente es declarado por los ejecutores.
- Desembolso de recursos transferido a un tercero por la fuente cooperante (*Unión Europea*).

Ejecutor:

- Agente que se encarga de desarrollar el proyecto con los fondos que le han sido asignados, pudiendo ser el propio responsable (*Política Nacional de Cooperación Internacional*).
- Entidad responsable de la ejecución directa de un proyecto (*APCI Web*)

Flujo Neto:

- Cantidad total desembolsada en un período dado, menos los reembolsos de capital prestado durante el mismo período, sin contar los pagos de intereses.

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD):

- Los FAD son un tipo de financiación que tiene como objetivo proporcionar ayudas financieras a países en vías de desarrollo o a sus empresas o instituciones públicas; son ayudas de carácter concesional, es decir, en condiciones financieras más flexibles que las ofrecidas por el mercado; los fondos están conformadas principalmente por créditos blandos, aunque también pueden tener el carácter de donaciones o aportaciones a fondos multilaterales; constituye un importante instrumento de política comercial al tener como finalidad principal la financiación de proyectos de exportación.

Fondo Extinguible:

- El gobierno de un país en desarrollo realiza pagos a un banco que alternadamente desembolsa un porcentaje del dinero a un Fondo Extinguible, el cual es administrado por un Consejo, bajo una subcuenta independiente y una estructura organizativa propia (Comité Asesor, integrado por representantes del gobierno del país en desarrollo y desarrollado y ONG o instituciones de la sociedad civil), la cual permite financiar proyectos a ONG locales que trabajan en temas sociales y de conservación, entre otros.

Fondo Europeo de Desarrollo (FED):

- El FED es el principal instrumento de la ayuda de la UE destinada a la cooperación al desarrollo con los Estados ACP (Países de África, Caribe y Pacífico). El FED no forma parte del presupuesto general de la UE, es decir, tiene carácter extrapresupuestario, por lo que se financia a través de aportaciones directas de los Estados. Los FED se acuerdan para un periodo aproximado de unos cinco años.

Fondo Monetario Internacional (FMI):

- Organismo creado para fomentar la cooperación monetaria internacional, facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, y para fomentar a estabilidad cambiaria y equilibrar las balanzas de pagos de los países miembros. Es el organismo multinacional que se creó en la conferencia de Bretton Woods en 1944, con el objetivo de estabilizar los valores de las divisas y mantener unos mercados de cambios internacionales estables. Está compuesta por 183 países y su sede se encuentra en Washington DC. FMI.

Fuente Cooperante:

- Entidad jurídica de carácter no lucrativo, de naturaleza pública o privada, cuya creación responde específicamente al objetivo de facilitar el apoyo o financiamiento de diversos programas, proyectos y actividades de desarrollo, con fondos de carácter no reembolsable (*Diagnóstico de Cooperación 2005*)
- Ente (oficial o privado) que cede voluntariamente recursos de asistencia para el desarrollo (*Política Nacional de Cooperación Internacional*).
- Ente gubernamental o privado que voluntariamente cede fondos de asistencia para el desarrollo. (*APCI Web*)

Fuente Oficial para el Desarrollo (FOD - Official Development Finance):

- Se define como la suma de: ayuda bilateral AOD, los recursos de fondos multilaterales (concesionales o no-concesionales) y otros flujos oficiales bilaterales relacionados con la refinanciación de préstamos

Fuente Bilateral:

- Se refiere a las fuentes oficiales de cooperación establecidas por los países a través de sus agencias de cooperación o sus embajadas.

Fuente Multilateral:

- Se refiere a Organismos multilaterales que otorgan o ejecutan intervenciones de cooperación con sus recursos propios o con fondos entregados por los países miembros para programas específicos.

Fuente No Oficial:

- Se refiere a organizaciones internacionales de carácter privado, sin ánimo de lucro, conocidas como Organización No Gubernamental, (ONG), reconocidas como

organizaciones nacionales o internacionales de asistencia no oficial. Por lo general ofrecen asistencia y apoyo a organizaciones similares en países en desarrollo.

Globalización:

- Es un proceso de integración de las distintas actividades humanas (sobre todo las que tienen que ver con la producción, el comercio, los flujos financieros, las redes de información y las corrientes culturales. En teoría, es un fenómeno que facilita el acercamiento de los pueblos para beneficiarse mutuamente.

Grupos Oficiales:

- G-5 - Grupo de los cinco países miembros del Banco Mundial y el FMI (Francia, Alemania, Japón, Reino Unido y Estados Unidos).
- G-7 / G-8 - Grupo los países más industrializados del mundo, cuyos integrantes incluyen los Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Japón, Italia, Canadá y Rusia.
- G-10 – Formado por 10 miembros del FMI (Suiza se une en el 1984, pero el Grupo mantiene su denominación numérica) los cuales están preparados para prestar recursos suplementarios a esta institución cuando se requiere. Los ministros de finanzas de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos componen el Grupo.
- G-24 - Grupo formado por los ministros de finanzas de 24 países miembros del Banco Mundial y el FMI. Cada agrupación de países de África, Asia, América Latina y el Caribe del Grupo de 77 escoge ocho representantes para el G24, el cual se formó en 1972 y se reúne en periodos regulares, normalmente junto con las reuniones ministeriales del Banco Mundial o el FMI. Los miembros de este grupo son: Argelia, Argentina, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, India, Irán, Líbano, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Sri Lanka, Siria, Trinidad y Tobago, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.
- G-30 - Grupo privado e informal de 30 destacados banqueros, ejecutivos, economistas y oficiales financieros de los países del Norte y del Sur, organizado a principios de 1979 por Johannes Witteveen, quien se jubiló de su puesto como Director General del FMI en 1977. Se reúne dos veces al año para discutir soluciones a los problemas económicos mundiales y emite informes y recomendaciones basados en dichas discusiones.

GOBI:

- Las cuatro intervenciones claves de la “Atención Primaria de Salud Selectiva” y de la “Revolución a favor de la Supervivencia Infantil” de UNICEF, consistentes en el control del crecimiento (*Growth*), terapia de rehidratación oral, lactancia materna (*breastfeeding*) e inmunización (vacunas). Una versión ampliada es GOBI-FFF, el que añade planificación familiar, alfabetización femenina y alimentación suplementaria.

Lista de Países del CAD:

- Lista de países y territorios que son candidatos a recibir ayuda internacional. Se divide en dos partes: la primera incluye a los países que pueden acceder a la AOD, clasificados según sus ingresos (países menos adelantados, países de ingresos bajos, países de ingresos medio-bajos, países de ingresos medio-altos, países de ingresos altos); en la segunda, aparecen las naciones de Europa Central y del Este, los nuevos Estados Independientes de la antigua Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, y otros países considerados con un relativo mayor desarrollo.

Indicador:

- Variable que permite verificar cambios debidos a la intervención para el desarrollo o que muestra resultados en relación con lo que se ha planeado. (OECD).

Indicador de desarrollo:

- Magnitud representativa del nivel de bienestar o de la disponibilidad de capacidades y cualidades humanas, materiales o económicas para el desarrollo en un momento del tiempo (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Variable cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y segura para evaluar resultados, cambios o desempeños (OCDE).

Índice de Desarrollo Humano (IDH):

- Surge en 1990 y mide el logro general de un país con respecto a tres dimensiones básicas de desarrollo humano: longevidad de vida (desarrollo humano), salud, educación y nivel de ingreso (ingreso per cápita.) Mide la esperanza de vida, logro educacional (alfabetización de adultos y matriculación primaria, secundaria o terciaria combinadas) y el ingreso. Tiene como propósito evaluar la situación global de desarrollo humano.

- Con el paso del tiempo se han ido creando otros índices complementarios, como el índice de Pobreza Humana, el Índice de Desarrollo Relativo de Género, y el Índice de Potenciación de Género.

International Development Research Center (IDRC):

- Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo.

Intervención:

- Término genérico empleado para referirse al instrumento de asistencia utilizado por un donante o no donante con el objetivo de promover el desarrollo. Nota: Cabe citar como ejemplos el asesoramiento en materia de políticas, los proyectos y los programas. (OCDE)

Meta de desarrollo:

- Expresión que indica lo que se espera lograr sobre la base de un indicador medible relevante, definiendo en qué grado y tiempo se busca alcanzar el resultado (Política Nacional de Cooperación Internacional).

Objetivo de desarrollo:

- Situación determinada que el Perú trata de alcanzar, establecido en la Política Nacional de Desarrollo (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Meta a la cual la intervención externa de desarrollo espera contribuir significativamente, si es terminada satisfactoriamente y en el tiempo programado. (OCDE)

Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM):

- Ocho objetivos acordados en septiembre de 2000 por 189 países. Deberían cumplirse en 2015 y son los siguientes: erradicar la extrema pobreza y el hambre; lograr la universalización de la educación primaria; promover la igualdad entre hombres y mujeres; reducir la mortalidad infantil; mejorar la atención sanitaria a las mujeres embarazadas; combatir el SIDA, la malaria y la tuberculosis; propiciar el desarrollo sostenible; y establecer una asociación global para el desarrollo.

Objetivo del Proyecto:

- Son los cambios, modificaciones o efectos que se deben alcanzar en el mediano o largo plazo, en la realidad en que se localiza la intervención con la finalidad de lograr la solución del problema central identificado.

ONG:

- ONG - Organización No Gubernamental.
- Organización privada sin fines de lucro y que realiza acciones de cooperación internacional no reembolsable, conocida también como agencia voluntaria.

Organización Internacional de Trabajo (OIT):

- Organización Internacional de Trabajo: Agencia Especializada del Sistema de Naciones Unidas en materia laboral.

Organización Mundial de Comercio (OMC):

- Organización surgida a partir de un tratado multilateral de comercio negociado y suscrito en 1947, dando lugar al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Desde 1994 es conocida como Organización Mundial de Comercio, organismo internacional que estudia y propone reglas de comercio a escala mundial, así como acuerdos bilaterales, regionales y mundiales, referidos a la liberalización de los mercados económicos y financieros.

Organización Multilateral de Garantías de Inversión (OMGI):

- Organismo establecido en 1988 como parte del Grupo del Banco Mundial para alentar la inversión de capital y de otros tipos de flujo de inversión directa dentro de países en desarrollo. El OMGI brinda a los inversionistas una cobertura y garantía contra los riesgos no comerciales y asesora a los gobiernos de los países en desarrollo sobre las políticas y programas para incrementar las inversiones extranjeras.

Organización Mundial de la Salud (OMS):

- Agencia especializada de las Naciones Unidas dedicada a la Salud. Cuenta con diversos programas de salud, destacándose los programas materno-infantil y los programas de supervivencia infantil. La OMS juega un papel principal como agencia de asesoramiento técnico en programas nacionales vinculados a cuestiones sanitarias.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

Organización internacional fundada en París en 1961, sustituyó a la Organización para la Cooperación Económica Europea que nació en 1948 para coordinar a reconstrucción europea bajo el Plan Marshall. Esta compuesta por 24 países miembros de Norteamérica y Europa, Japón, Australia y Nueva Zelanda. A través de sus consultas sus miembros, a OCDE promueven políticas neoliberales de crecimiento económico y la apertura del mercado laboral. Otro de sus objetivos tiene que ver con la coordinación de la ayuda de los países miembros con los países en desarrollo.

Programa de las Naciones Unidas sobre el SIDA (ONUSIDA):

- Programa de las Naciones Unidas sobre el SIDA que recoge esfuerzos y recursos de diez organizaciones del sistema de las UN para la lucha global contra el SIDA. Co-financiadores incluyen UNICEF, PNU, OIT, UNESCO, y el Banco Mundial entre otros. Basado en Ginebra, el secretariado de ONUSIDA se encuentra trabajando a nivel mundial en más de 75 países (ONUSIDA).

Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP):

- Su papel en la subida del precio del crudo fue fundamental a comienzos de los años 70'. Los petrodólares, o los dólares que estos países acumularon durante esta época, fueron una de las razones esenciales del exceso de liquidez de los Bancos Comerciales.

Otros Flujos Oficiales (OFO):

- Transferencias del sector oficial, cuyo principal objetivo no se encuentra relacionado con motivos de desarrollo, por lo tanto no califica como AOD, en vista de que el elemento de donación requerido es inferior al 25 %. Las principales clases de transacciones incluidas en este rubro son las siguientes: créditos oficiales para exportaciones, portafolio de inversiones y reorganización de la deuda.

Países Menos Adelantados (PMA):

- Esta conformada por los 49 países más pobres del mundo. En 1971, la Asamblea General de la ONU elaboró la primera lista con 25 naciones catalogadas como PMA (posteriormente se amplió el número hasta 49). La lista es actualizada cada tres años, después de estudiar el comportamiento de distintas variables económicas y sociales, como el ingreso per cápita, la mortalidad infantil, la esperanza de vida al nacer, el analfabetismo, la tasa de escolarización y la gestión calórica.

Política Nacional de Cooperación Internacional:

- Conjunto de principios políticos, objetivos estratégicos y prioridades que enmarcan las áreas y ámbitos geográficos hacia donde debe orientarse la cooperación internacional no reembolsable que recibe el Perú.

Prioridad de desarrollo:

- Objetivo que se destaca de los demás por ser de mayor importancia relativa, especialmente en el corto y mediano plazo (Política Nacional de Cooperación Internacional).

Programa:

- Acuerdo global de acción específica o indefinida y que constituye un entendimiento entre las partes para el desarrollo mutuo de un conjunto de objetivos generales, con actividades y metas específicas (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Algunas personas utilizan los términos “proyecto” y “programa” de manera indistinta. La principal distinción entre ambos es que un proyecto es generalmente apreciado como algo concreto y definitivo, que involucra una serie de actividades pre-definidas en un lapso de tiempo relativamente corto. Un programa, por el contrario, podrá abarcar un conjunto de proyectos o actividades desarrolladas en el marco de una relación continua y duradera entre dos socios. Un programa es generalmente más amplio en cuanto a su ámbito de aplicación y podrá ser desarrollado en un espacio prolongado de tiempo (http://www.cid.org.nz/training/Glossary_PDF.pdf)

Programado (Monto):

- Corresponde a los recursos que la fuente cooperante planea transferir cada año entre la fecha de inicio y término del proyecto (*Unión Europea*).

Países de Bajos Ingresos:

- Grupo de países cuya renta per cápita media es inferior a 755 dólares americanos.

Países de Altos Ingresos:

- Grupo de países cuya renta anual per cápita es media superior a 9.266 dólares americanos.

Países de Ingresos Medios Altos:

- Grupo de países cuya renta per cápita media es entre 2.996 y 9.265 dólares americanos.

Países de Ingresos Medios Bajos:

- Grupo de países cuya renta per cápita media es entre 756 y 2.995 dólares americanos.

Países Pobres:

- Grupos de países reconocidos por las Naciones Unidas como países de bajos y medianos ingresos que enfrentan obstáculos en el largo plazo para su crecimiento económico, en particular, especialmente cuentan con bajos niveles de desarrollo de sus recursos humanos, así como graves deficiencias estructurales.

Países Pobres Altamente Endeudados - PPAE:

- Países con un servicio de deuda superior al 80 % de su PNB y/o que su servicio de la deuda es superior al 220 % de sus exportaciones.

Países Empobrecidos Menos Endeudados (PEME):

- Países con ingresos bajos y medios con ratios de servicios de deuda inferiores a 60 % de su PNB o de sus exportaciones.

Países Empobrecidos Moderadamente Endeudados:

- Países cuyo servicio de deuda es superior a un 60 % de su PNB y/o que su servicio de deuda es superior a un 60% de sus exportaciones, pero que no llega a los niveles de los países severamente endeudados.

Países subdesarrollados:

- Países que son relativamente pobres, dependientes y con frecuencia fuertemente endeudados con países desarrollados (industrializados o supuestamente desarrollados). A estos países también se le denomina como países en vías de desarrollo.

Pasivo Ambiental:

- Conjunto de daños o impactos negativos al medio ambiente provocados por una actividad productiva o una empresa productora a lo largo de su vida operativa.

Plan Director:

- El Plan Director es el elemento básico de planificación que determina las líneas generales y directrices básicas, señalando objetivos y prioridades y avanzando los recursos presupuestarios indicativos para determinado periodo (AECI, 2005).

- El Plan Director constituye el instrumento máximo de planificación y orientación del desarrollo. Define los lineamientos de políticas y planeamiento estratégico, así como el marco conceptual para la constitución, operación y gestión eficaz y a largo plazo de las áreas naturales protegidas, formulando las medidas para conservar y complementar la cobertura ecológica requerida para garantizar la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica del país.(www.plandirector.anp.com)

Programas Estratégicos Sectoriales:

- Los enfoques sectoriales están orientados a apoyar un programa para un sector determinado de forma coherente, integral y coordinada. Esta modalidad de cooperación es considerada como una forma adecuada para financiar programas sectoriales. También conocidos como “Sector Wide Approaches”(SWAPs).

Préstamo Concesionario:

- Otorgamiento de fondos por parte de un donante a título de préstamo que incluye un mínimo de 25% como elemento de subsidio, pudiendo catalogarse como transacción de AOD.

Préstamo No Concesionario:

- Los demás fondos proporcionados por los donantes que deben reembolsarse a lo largo de un período, en virtud de condiciones que no califican para ser considerado como transacción de AOD.

Préstamo:

- Transferencias de recursos que requieren ser reembolsados. En las estadísticas del CADS no se incluyen los préstamos que tienen un período de vida mayor a un año.

Programa Mundial de Alimentos (PMA):

- PMA o Programa Mundial de Alimentos es una agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que distribuye alimentos para apoyar proyectos de desarrollo, refugiados de larga duración y personas desplazadas. También proporciona comida de emergencia en caso de desastres naturales o provocados por el hombre. Su sede esta en Roma, Italia.

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

- Organismo especializado de las Naciones Unidas, responsable de programas de cooperación y desarrollo. Es responsable de la elaboración del Informe sobre Desarrollo Humano.

Producto Bruto Interno (PBI):

- Producto Bruto Interno (PBI) - Valor total de la producción de bienes y servicios de país en un año. El PBI esta conformado por tres componentes: consumo privado, inversión y gasto público. También reconocido como producto nacional bruto.

Producto Nacional Bruto:

- Indicador económico que define el valor de todos los bienes y servicios producidos por los residentes de un país durante un tiempo determinado, generalmente un año. En economías cerradas el PNB coincide con el Producto Bruto Interno (PBI). En economías abiertas al exterior se puede obtener el PNB a través del PBI, cuya relación es $PNB = PBI + RnRm$, siendo $RnRm$ la diferencia entre rentas primarias generadas fuera del territorio nacional por residentes y rentas primarias generadas en el interior del país que serán percibidas por no residentes.
- El PBI per cápita o renta per cápita es la relación que hay entre el PBI de un país y su cantidad de habitantes. Para conseguirlo se tiene que dividir el PBI de un país por la población de ese país.

Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional:

- Documento que contiene un conjunto de orientaciones generales sobre los lineamientos, estrategias y áreas prioritarias de la Cooperación Técnica Internacional de un país, en un determinado período de gobierno y tiempo. La función principal del documento es servir de marco de referencia para la identificación y priorización de las necesidades de cooperación no reembolsable de un país. Así como de las modalidades de cooperación más adecuadas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Programa de Ajuste Estructural (PAE):

- Es el conjunto de políticas socioeconómicas que recomiendan el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales a los países en vías de desarrollo, como condición para negociar la reestructuración de sus deudas externas. Los PAE pretenden estabilizar y reestructurar las economías en dificultad con propuestas de corte neoliberal. De este modo, las medidas de estabilización incluyen tanto políticas monetarias (devaluación de la

moneda, aumento de los tipos de interés, restricción al suministro de crédito), como presupuestarias (reducción de subsidios o servicios públicos, recorte en la administración civil y privatización de empresas públicas), las medidas de reestructuración comprenden políticas de mercado (supresión de controles sobre salarios y precios, retirada de subsidios) y comerciales (supresión de obstáculos al comercio, promoción del crecimiento a las exportaciones y fomento de inversiones extranjeras). Estas políticas suponen altos costos sociales, especialmente para los sectores más pobres de la sociedad.

Proyecto:

- Acuerdo de cooperación bien definido, de duración determinada y dotado de un presupuesto, y requiere de un marco de organización, contratos específicos y un sistema de ejecución (Política Nacional de Cooperación Internacional).
- Un proyecto es el resultado de un proceso que contiene claramente un conjunto de actividades, con una meta definida, objetivos y resultados específicamente esperados (http://www.cid.org.nz/training/Glossary_PDF.pdf).

Propósito de la Intervención:

Objetivos declarados públicamente del programa o proyecto de desarrollo (OECD)

Resultado:

Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de una intervención para el desarrollo (OECD).

Responsabilidad Social Corporativa (RSC):

- Conjunto de obligaciones legales (nacionales e internacionales) y éticas de la empresa como consecuencia de la relación con sus grupos de interés y del desarrollo de su actividad, de la que se derivan impactos en el ámbito social, medioambiental, laboral y de derechos humanos en un contexto global.

Modalidad Aporte Técnico:

- Modalidad centrada en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, con el fin de aumentar las capacidades de instituciones y personas para promover su propio desarrollo. La cooperación técnica abarca una amplia gama de actividades: asesoría, programas de becas, apoyo institucional, apoyo al diseño de políticas, capacitación, formación, etc. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo)

Modalidad Aporte Financiero:

- Modalidad que incluye toda transferencia concedida para la financiación de actividades orientadas al desarrollo del país receptor que se canaliza bajo la forma de recursos financieros, es decir, créditos o donaciones, o de contenidos reales, como la venta o donación de mercancías y servicios, transferidos desde los países donantes a los beneficiarios. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo).

Sectores Sociales Básicos:

- Según el CAD, son cuatro: 1) Educación Básica (educación primaria, capacitación básica de jóvenes y adultos, y educación de la primera infancia); 2) Salud Básica (atención sanitaria; infraestructura y nutrición básica; control de enfermedades infecciosas; educación y formación de personal sanitario); 3) Programas sobre Población y Salud Reproductiva (políticas sobre población y gestión administrativa; atención salud reproductiva; planificación familiar; y lucha contra enfermedades de transmisión sexual como el SIDA); y 4) Depuración y Suministro de Agua (abastecimiento y depuración de agua).

Seguridad Alimentaria:

- Concepto formalizado en la Conferencia Mundial sobre Alimentación organizada por la FAO en 1974. Significa que toda persona debe tener acceso a una alimentación adecuada, para desarrollar su vida en las mejores condiciones físicas y mentales. Para ello es necesario asegurar la disponibilidad de alimentos básicos y el acceso a ellos (por medio de ingresos económicos adecuados y el abastecimiento regular de alimentos).